DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – Quinto Piso, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2014 "Servicios de Seguridad Privada Plurianual - I.D. Nº 272.386".-

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución D.G.O.C. N° 196/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2014 "Servicios de Seguridad Privada Plurianual - I.D. Nº 272.386", del 10 de abril de 2014.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 285 de fecha 23 de junio de 2.014:

- **Abog. Sonia Ledesma,** Representante de la Dirección Jurídica del MSP y BS.
- **Lic. Mabel Alfonso Solalinde,** Representante de la Dirección General Senasa.
- **Lic. Gerardo Meira,** Representante de la Coordinación General de la S3.

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2764/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 225.000.000.- (Guaraníes DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES), afecta al Rubro 280 "OTROS SERVICIOS". La contratación será financiada con Recursos del Tesoro (FF 10). El monto total estimado del llamado es de Gs. 900.000.000 (Guaraníes NOVECIENTOS MILLONES).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de la Subasta Electrónica del día Apertura de Ofertas, de fecha 28 de mayo del 2014, siendo las 09:00 hs. se ha procedido al acto de la sesion pública virtual siendo las 09:00 hs. Teniendo como listado de participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	Sin categorizar	1	36.1508.0003705.0000	Póliza	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	23-05-2014	28-05-2014	05-10-2014
OMNI S.A. - 80020160-4	Sin categorizar	2	45.1508.0005802.0000	Póliza	Aseguradora del Este SA de Seguros	26-05-2014	28-05-2014	25-09-2014

Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de mayo de 2014 siendo las 09:20 hs, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas que presentaron ofertas al presente llamado:

DESCRIPCIÓN	OMNI S.A.	SST security Service Tecnology S.A.
MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	779.940.000 GS	899.982.000 GS
FORMULARIO DE OFERTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
FORMULARIO LISTA DE PRECIOS (ORIGINAL)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (ORIGINAL)	ASEGURADORA DEL ESTE Póliza N° 45.1508.0005802.000 Por Gs.39.000.000.-	ALFA S.A. DE SEGUROS Póliza N° 36.1508.0003705.000 Por Gs.70.000.000.-
CONSTANCIA DEL SIPE	SI PRESENTA N. 1299612	SI PRESENTA N. 1299507
FOLIO DE LA OFERTA	Del 1 al 151	Del 1 al 98

Sonia Ledesma
Abogada
Dirección General de Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Eric Mabel Alfonso S.
Jefa Dpto. Administrativo
SENASA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBS.:
El representante de la firma SST security Service Tecnology manifiesta que la firma según la planilla auxiliar de costo del Oferente OMNI SA se tiene previsto el costo por trabajador por 26 días en lugar a 30 días como lo exige el PBC, además se observa que se calcula lo días feriados por 12 meses en lugar de 18 meses como lo exige el PBC, se deja constancia también que el acta de Asamblea de la firma se encuentra vencida en el SIPE y no presenta en forma Impresa siendo esta de carácter sustancial.----------

El representante de la firma OMNI SA manifiesta lo siguiente, que todos los funcionarios de seguridad de la empresa se rigen bajo el régimen de Asalariados cumpliendo todos los requisitos de la Ley laboral para este tipo de régimen, aclarando que no son personales bajo el régimen jornaleros, en cuanto a las demás observaciones se deja constancia de que la empresa presenta una declaración Jurada de contar con la capacidad y experiencia de cumplir con cabalidad lo exigido en el PBC.----------

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando la documentación de carácter sustancial de las ofertas, encontrando que ambas ofertas cumplen con los documentos sustanciales requeridos por el PBC.
Seguidamente se verifican los documentos formales encontrando que ambas empresas presentan los documentos pertinentes.

Documentos Sustanciales	OMNI SA.	SST SA
	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de la Oferta	SI	SI
Formulario de Lista de Precios	SI	SI
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	SI	SI

Documentos Formales	OMNI SA.	SST SA
	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto No 580/08.	SI	SI
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año	SI	SI
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	SI	SI
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso	SI	SI
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia	SI	SI
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente	SI	SI
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	SI	SI
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	SI	SI
Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de prestación del servicio y recepciones finales, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de los años (2011, 2012 y 2013).	SI	SI

Sonia Llerena, Dirección General Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General MSP y BS SUOC SS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Documentos Formales	OMNI SA.	SST SA
Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.		
Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013): a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	SI	SI
Balance Generales de los tres últimos (2011, 2012, 2013).	SI	SI
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación	SI	SI
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada	SI	SI
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	SI	SI
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio	SI	SI
Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos	SI	SI

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: OMNI S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME-DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.089.975.736 / 4.960.612.692	2,03	8.885.510.441 / 4.247.791.390	2,09	9.221.261.199 / 4.996.924.732	1,85	**1,99**	CUMPLE
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.365.550.672 / 19.082.251.053	0,65	11.680.168.764 / 19.229.775.000	0,61	12.479.677.260 / 21.194.982.758	0,59	**0,61**	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	614.756.801 / 4.641.142.076	0,13	1.045.851.006 / 4.641.142.076	0,23	749.284.828 / 4.641.142.076	0,16	**0,17**	CUMPLE

Sonia Lisandra Ledesma P. Abogada Dirección General de Asuntos Jurídicos M.S.P. y B.S.

Lic. Miguel Alfonso S. Jefa Dpto. Administrativo SENASA

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

EMPRESA: SST S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME-DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.697.007.493 / 2.592.429.488	2,20	9.258.561.805 / 4.058.213.569	2,28	21.029.142.159 / 13.764.292.740	1,53	2,00	CUMPLE
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.592.429.488 / 7.032.938.047	0,37	4.058.213.569 / 10.526.770.720	0,39	13.764.292.740 / 21.863.594.365	0,63	0,46	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	82.569.866 / 1.000.000.000	0,08	1.876.777.194 / 1.000.000.000	1,88	1.516.353.691 / 1.000.000.000	1,52	1,16	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: Verificado el balance de las Empresas Oferentes teniendo en cuenta su capacidad financiera queda el cuadro de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA				
EMPRESAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CAPITAL
OMNI SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SST SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ITEM	EMPRESAS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	% DE VARIA-CION
1	OMNI S.A.	92121504-001	Servicio de Seguriadad Privada	50.000.000	N/A	N/A	Meses	18	43.330.000	779.940.000	-13
1	SST security Service Tecnology S.A.	92121504-001	Servicio de Seguriadad Privada	50.000.000	N/A	N/A	Meses	18	49.999.000	899.982.000	0

Sonia Lizarde Fernesmar
Abogada
Dirección General de Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

Lic. Luz Mabel Alfonso S.
Jefe Dpto. Administrativo
DGOPACA

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

7. VERIFICACION DE LA OFERTAS

Seguidamente se pasa a verificar los montos ofertados a fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones laborales en cuanto a salarios pagados a los personales ofrecidos.
A los efectos del analisis de la oferta, se procede a determinar los datos basicos referenciales que deben tener en cuenta los oferentes y que son: Salario Minimo para actividades diversas no especificadas en la Capital Gs. 1.824.055, Cantidad de puestos de seguridad: 5, cantidad de guardias totales requeridos: 10, cobertura horaria establecida: 24Hs, cantidad de dias por mes a cubrir: 30, plazo total del contrato: 18
Igualmente debe dejarse constancia de que si bien el PBC estándar de seguridad establece formulas en el mismo, las mismas son referenciales en cuanto al plazo del contrato debiendo los oferentes adecuar los numeros correspondientes a plazos del contrato, cuando difieran de dicha formula referencial, siempre sin variar las formulas alli contenidas.

Oferta Mas baja según acta de sesion publica virtual: OMNI S.A.

Analizado el formulario de ofertas asi como las planillas auxiliares que componen la oferta, encontramos las siguientes observaciones:

a) En el calculo de pago por hora excedente, la firma OMNI conforme su planilla auxiliar realiza los calculos para determinar dicho monto, pero finalmente determina el monto total a pagar multiplicando el monto excedente de un día por 26 dias, cuando la cobertura del servicio debe ser por 30 dias, estableciendose así un error matemático en dicho punto.

b) En el calculo del Pago por horario mixto, la firma OMNI conforme su planilla auxiliar realiza los calculos para determinar dicho monto, pero finalmente determina el monto total a pagar

c) multiplicando el monto excedente de un día por 26 dias, cuando la cobertura del servicio debe ser por 30 dias, estableciendose así un error matemático en dicho punto.

d) En el calculo de pagos por días feriados, encontramos que conforme la formula expresada en su planilla auxiliar de costos, determina su monto mensual utilizando como cantidad total de dias feriados 11, que equivalen a un año de servicio, cuando que el servicio deberá ser prestado por 18 meses y atendiendo a los plazos previstos en la normativa vigente entre la apertura de ofertas, la adjudicación y firma del contrato, se puede estimar tentativamente el periodo de ejecución del contrato razón por la cual podemos asegurar sin lugar a dudas que el periodo de ejecución empezaria en Agosto del corriente año, por ende tendriamos un total de 15 feriados durante la ejecución del contrato, y no 11 como ha indicado el oferente.

CONCLUSION: Existiendo errores en la estimación del salario a ser pagados a los guardias, conforme las planillas auxiliares, y donde el monto previsto por la empresa para cada guardia está por debajo de la cantidad de días de prestación de servicio efectivo. Este error matemático no puede ser subsanado en atención de que afecta al precio unitario del servicio y no al total, por lo tanto al constituir la planilla auxiliar parte de la planilla de oferta, cualquier vicio en el mismo que no pueda ser subsanado como error aritmético constituye un vicio sustancial y corresponde la descalificación de la oferta presentada por éste oferente.

Segunda Oferta Más baja según acta de sesion publica virtual: SST security Service Tecnology S.A.

Analizado el formulario de ofertas asi como las planillas auxiliares que componen la oferta, encontramos que en su planilla auxiliar el oferente ha indicado solo montos resultantes de los calculos realizados, razón por la cual a los efectos de determinar el monto cumplimiento de los minimos laborales requeridos, se realiza el calculo de montos minimos que debería cubrir obteniendo el siguiente resutado:

Sonia Isabel Lestenano P.
Dirección General Jurídica

Lic. Luz Mabel Alfonso S.
Jefa Dpto. Administrativo
SENASA

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLANILLA AUXILIAR GUARDIAS SEGÚN PBC						
CANT TRABAJADORES POR TURNO		5				
TURNOS A CUBRIR		2				
CANT DE DIAS DE COBERTURA		30				
DIAS PARA CALCULO JORNAL		30		**SUB TOTALES**	**CANT GUARDIAS**	**COSTO MENS**
SALARIO MINIMO			**1.824.055**			
PAGO HORA EXCEDENTE						
	SM/26D/8Hs*4Hs*30D		**912.028**			
	TOTAL SALARIO ORDINARIO			2.736.083	5	13.680.413
PAGO HORARIO NOCTURNO						
	(SM/26D/8Hs)*30%*10Hs*30D		**684.021**			
PAGO HORARIO MIXTO						
	(SM/26D/8Hs)*130%*10Hs*30D		**2.964.089**			
	(SM/26D/8Hs)*2Hs*30D		**456.014**			
		TOTAL		3.420.103	5	17.100.516
PAGOS POR FERIADOS						
	SO/26*15D/18M		**50.668**		10	506.682
					total mens	**31.287.610**

Seguidamente se analiza la planilla auxiliar del oferente y se encuentra que el mismo determina montos que superan el minimo estimado precedentemente con lo cual se puede colegir que cumple con los requerimientos minimos de las normas laborales vigentes.

MARCO LEGAL:

En primer término se deja constancia del análisis de las ofertas conforme lo dispuesto en los Arts. 58 y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresamente disponen:

"Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

Silvia Elizabeth Ledesma Ríos Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica Nº 5

Lic. Jefa Dpto. Administrativo

en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21.909/03, que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más baja, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. con RUC No. 80012342-5 por un valor de Guaranies (Gs. 899.982.000) OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL.

Empresa Adjudicada: SST Security Service Tecnology S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguriadad Privada	N/A	N/A	Meses	18	49.999.000	899.982.000

PRECIO TOTAL (IVA incluido) (Gs. 899.982.000) OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Sonia Ledesma,
Representante de la Dirección Jurídica del MSP y BS.

Lic. Mabel Alfonso Solalinde,
Representante de la Dirección General Senasa.

Lic. Gerardo Meira,
Representante de la Coordinación General de la S3.